

REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

Octubre 2005

www.nyc.gov/charter

MENSAJE DE LA PRESIDENTA



Cuando los neoyorquinos acudan a las cabinas de votación el 8 de noviembre, deberán tomar una serie de decisiones sobre el futuro de la ciudad, desde elegir al próximo alcalde hasta determinar si la Constitución debe ser modificada.

El Alcalde Michael R. Bloomberg creó nuestra Comisión hace más de un año para analizar varios temas específicos, entre ellos la reforma judicial administrativa y la estabilidad fiscal. Me complace informarles que, mientras se revisaba la Constitución, tratamos esos temas exhaustivamente, lo que se tradujo en nuestras propuestas específicas sobre ambos y la aprobación por unanimidad, el 2 de agosto, de las dos preguntas que serán incluidas en la papeleta electoral y que los votantes deberán considerar el día de las elecciones.

Fueron necesarias 23 sesiones públicas, audiencias y foros en las cinco comunas y mucho trabajo para llegar a nuestras recomendaciones finales, y realmente siento orgullo no sólo del resultado, sino de cómo manejamos todo el proceso. Este esfuerzo masivo de divulgación pública echó mano de testimonios y comentarios de expertos, funcionarios electos y el público en general. También generó algunas discusiones acaloradas e informativas que nos permitieron llegar a un consenso sobre los cambios que podrían fortalecer las operaciones municipales de la ciudad. Estas propuestas aparecerán en la papeleta electoral como preguntas 3 y 4.

Esta quinta edición definitiva del informe Charter Review contiene una explicación de cada una de las preguntas como también algunos de los aspectos más destacados del año pasado. Como señalamos en nuestro informe final: “La Comisión cree que las prácticas fiscales clave exigidas [por las leyes del estado] le han sido muy útiles a la ciudad” y deberían ser codificadas en la Constitución. La Comisión asimismo espera que su propuesta de ética judicial permita en el futuro que “los tribunales [administrativos de la ciudad] gocen de credibilidad y que el público perciba que ellos resuelven sus disputas de manera justa”.

Fue un honor trabajar con un grupo tan extraordinario de neoyorquinos que asumieron el compromiso genuino de mejorar la administración de la ciudad mediante la modificación de la Constitución. Este año ha sido para mí realmente destacado en el aspecto personal y profesional, y agradezco a todos quienes se tomaron un tiempo en sus ocupadas vidas para participar en este importante ejercicio cívico.

Ester Fuchs, Ph.D.
Presidenta

NEW YORK CITY charter REVISION COMMISSION

REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN tiene como objeto educar a los electores de Nueva York sobre el trabajo de la Comisión. El informe **REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN** ha sido publicado periódicamente por la Comisión para la Revisión de la Constitución de la Ciudad de Nueva York, cuyas oficinas se encuentran en el número 2 de la calle Lafayette, piso 14, Nueva York, Nueva York 10007 (212-676-2060). Las transcripciones de las sesiones públicas de la comisión, de las audiencias y de los foros, y las copias de sus informes se encuentran disponibles en Internet en la dirección www.nyc.gov/charter.

Ester R. Fuchs, Presidenta
Dall Forsythe, Vicepresidenta
Stephen J. Fiala, Secretario

Robert Abrams
Curtis L. Archer
Lilliam Barrios-Paoli
Amalia V. Betanzos
David Chen
Anthony Crowell
Stanley E. Grayson
Mary McCormick
Stephanie Palmer
Jennifer Raab

La Comisión discute propuestas preliminares en su reunión del 9 de junio.



MÁS INFORMACIÓN

El sitio web de la Comisión contiene información sobre el proceso de revisión de la Constitución. Incluye transcripciones de las audiencias públicas, el informe preliminar de la Comisión y los informes de comisiones anteriores. Es posible descargar todos estos documentos. También puede enviarnos un mensaje de correo electrónico. La dirección es: www.nyc.gov/charter
Si lo prefiere, puede comunicarse con la Comisión por teléfono: 212-676-2060 y por fax: 212-676-2069
Nuestra dirección de correo postal es:
NYC Charter Revision Commission
2 Lafayette Street, 14th floor
New York, NY 10007

REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

LA COMISIÓN OBTIENE “UN SÍ” PARA LAS PROPUESTAS EN LA PAPELETA ELECTORAL DE NOVIEMBRE

La Comisión para la Revisión de la Constitución de la Ciudad de Nueva York aprobó por unanimidad las dos preguntas a incluir en el referendo para consideración por parte del electorado el día de las elecciones, con lo que culminó un año de deliberaciones y debates públicos sobre el futuro económico y la ética en la administración de la ciudad.

En su reunión final, que se llevó a cabo en 110 William Street en Manhattan, la Comisión aprobó el texto de las preguntas 3 y 4 en la papeleta electoral del 8 de noviembre, 2005 y aprobó su informe final: “Fomento de la respon-

sabilidad: Presupuestos equilibrados y ética administrativa”. “Teníamos que hacer un trabajo importante, y lo logramos en un periodo de más de 11 meses; sé que podemos mirar con orgullo el trabajo que hicimos”, afirmó la Presidenta de la Comisión Ester R. Fuchs. “Es fundamental, es importante y es algo que debíamos hacer para el funcionamiento futuro de la ciudad de Nueva York”.

Fuchs asimismo agradeció la labor de cada uno de los miembros de la Comisión y los elogió por el servicio que le brindaron a la ciudad. “Tengo la fortuna de haber realizado este trabajo con

neoyorquinos realmente extraordinarios”, afirmó.

Por su parte, otros miembros de la Comisión manifestaron su satisfacción por haber tenido la oportunidad de participar en el grupo de expertos. “Desconocemos lo que dirán los académicos, pero sabemos que realizamos una labor importante”, aseguró el miembro y Secretario de la Comisión Stephen J. Fiala. “Tratamos todos esos temas no muy atractivos que nos ayudarán a continuar nuestra estabilidad fiscal y a mejorar la ética judicial

LO QUE APARECERÁ EN LA PAPELETA ELECTORAL*

A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN LAS PROPUESTAS LOCALES QUE LOS ELECTORES DEBERÁN CONSIDERAR EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2005

PREGUNTA 3

Estas modificaciones a la Constitución de la ciudad propuestas por la Comisión para la Revisión de la Constitución de la ciudad de

Nueva York, implicarían que el Alcalde y el Juez de Derecho Administrativo en Jefe de la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas (OATH, por su sigla en inglés) emitan en forma conjunta las normas para establecer el o los códigos de conducta profesional que rijan

sobre los jueces de derecho administrativo y funcionarios de audiencias en los tribunales administrativos de la ciudad.

¿Deben adoptarse las modificaciones propuestas?

PREGUNTA 4

Estas modificaciones a la Constitución de la ciudad propuestas por la Comisión para la Revisión de la Constitución de la Ciudad de Nueva York dejarían establecidos como requisitos de la Constitución los siguientes mandatos fiscales que, en general, se aplican actualmente en la ciudad mediante la legislación estatal promulgada como respuesta a la crisis fiscal de la ciudad de 1975. Las modificaciones incorporarían estos mandatos a la Constitución de la ciudad, de manera que continuaran aplicándose una vez que la ley estatal pierda vigencia. Las modificaciones:

- exigirían que la ciudad prepare anualmente un presupuesto equilibrado de acuerdo

con los principios contables generalmente aceptados (GAAP), y que concluya cada año sin mostrar un déficit según esos principios;

- exigirían que el Alcalde prepare anualmente un plan financiero de cuatro años para la ciudad, basado en supuestos razonables, que se modifique como mínimo cada trimestre y que incluya el pago de deudas de la ciudad y una reserva general de un mínimo de \$100 millones para cubrir los faltantes;

- impondría condiciones adicionales a las restricciones actuales de la Constitución sobre las deudas a corto plazo (las que pueden ser emitidas por la ciudad para financiar un déficit proyectado o en anticipación a la recaudación de fondos por impuestos, rentas

y bonos). Estas condiciones por lo general restringen la duración y el monto de la deuda a corto plazo; e

- impondrían condiciones adicionales sobre la auditoría anual de las cuentas de la ciudad. Estas condiciones tienen relación con el uso de criterios de auditoría aceptados y el acceso de los auditores a los registros, de manera que la auditoría pueda realizarse dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio fiscal de la ciudad.

¿Deben adoptarse las modificaciones propuestas?

* Las preguntas 1 y 2 de la papeleta electoral corresponden a preguntas del referendo para todo el estado.

REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

LA RAZÓN DE LAS PROPUESTAS

PREGUNTA 3

Los tribunales administrativos de la ciudad son uno de los pocos ámbitos en el que los neoyorquinos entran contacto con la administración de la ciudad. Los jueces de derecho administrativo y los funcionarios de audiencias que supervisan estos procesos judiciales representan la cara de la justicia en la ciudad y tratan asuntos como las infracciones de tránsito, la disciplina de empleados municipales, el estado de las veredas, los códigos de construcción y de incendios, y los vertederos ilegales. Cientos de miles de residentes de la

ciudad a menudo forman sus opiniones del gobierno de acuerdo con sus experiencias con estos tribunales. Por lo tanto, es de suma importancia que los neoyorquinos perciban los procesos y a quienes los observan como justos y éticos. Aunque se les exige seguir las normas de la ciudad en cuanto a conflictos

“Es de suma importancia... que los neoyorquinos perciban los procesos y a quienes los observan como justos y éticos.”

de intereses, los jueces de derecho administrativo y los funcionarios de audiencias no se encuentran sujetos a ningún código de conducta profesional que aborde la naturaleza cuasi-judicial de su trabajo. Su sometimiento a un código uniforme de conducta o ética tiene por objeto aumentar la responsabilidad e infundir la confianza entre la ciudadanía de que se les está tratando de forma ética y justa. La pregunta 3 exigiría que el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas emitan de forma conjunta las normas para establecer dicho código o códigos.

PREGUNTA 4

Antes de 1975, la ciudad emitía normalmente montos significativos de deudas a corto plazo para pagar los gastos que no podía solventar y no cumplía con informar y dar cuenta de los gastos e ingresos. Los bancos y otras instituciones financieras perdieron confianza en la capacidad de la ciudad de pagar sus deudas, lo que le cerró el acceso a los mercados crediticios y precipitó una crisis financiera de gravedad. Con el objeto de ayudar a la ciudad a recuperar su estabilidad fiscal, el cuerpo legislativo del estado promulgó el Decreto de Emergencia Financiera (FEA, por su sigla en inglés).

Entre otras exigencias, esta ley requería que la ciudad preparase un plan financiero de cuatro años todos los años, que adoptara un presupuesto equilibrado, que cerrara el año fiscal sin un déficit de más de \$100 millones, que realizara una auditoría anual de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados y que impusiera restricciones estrictas sobre el nivel de adeudamiento a corto plazo. Ciertas provisiones de esta ley perderán vigencia en el año 2008, mientras otras lo harán en una fecha posterior.

“La ciudad tiene actualmente la responsabilidad de importar a la Constitución las disposiciones del Decreto de Emergencia Financiera que por consenso se consideren instrumentos positivos de planificación

y administración financiera”, se afirmó en el informe final de la Comisión. La Comisión ha propuesto hacer permanentes estas prácticas en la Constitución, con las modificaciones pertinentes, a fin de demostrar el compromiso de la ciudad hacia las prácticas financieras justas, y de anticiparse a las discusiones sobre la fiscalización estatal apropiada de las finanzas de la ciudad, que probablemente ocurran cuando las disposiciones del Decreto de Emergencia Financiera pierdan vigencia en el 2008.

(Se puede obtener información adicional sobre las modificaciones propuestas para las Preguntas 3 y 4 en los boletines de la Comisión del año 2005, en el sitio Web de CRC, www.nyc.gov/charter).

CRONOGRAMA DE LAS MODIFICACIONES

En términos técnicos, ambas propuestas entrarían en vigencia inmediatamente tras la aprobación mayoritaria del electorado. En términos prácticos, sin embargo, si el electorado aprobara una o ambas propuestas, las modificaciones se observarían en distintos momentos según la siguiente descripción.

PREGUNTA 3

Si el electorado aprueba la Pregunta 3, se exigirá que el Alcalde y el Jefe de Derecho Administrativo de OATH consulten con varias

entidades para crear un código o códigos de conducta profesional para los jueces de derecho administrativo y los funcionarios de audiencias. Un buen proceso de diseño consultivo normalmente lleva tiempo. El resultado del proceso quedará sujeto al Decreto de Procedimiento

Administrativo de la ciudad, que prevé la notificación pública y un período de comentarios. De esta manera, a pesar de que el voto afirmativo autorizaría inmediatamente el proceso de creación del nuevo código o códigos, el proceso mismo no terminaría inmediatamente.

PREGUNTA 4

Si el electorado aprueba la Pregunta 4, todas las disposiciones que se añadan a la Constitución entrarán en vigor inmediatamente. Sin

embargo, las disposiciones también quedarían sujetas al Decreto de Emergencia Financiera, mientras éste sea vigente.

REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

ACONTECIMIENTOS DE ESTE AÑO

En la cronología a continuación se señalan los acontecimientos más importantes desde la formación de la Comisión en agosto del año pasado.

19 de agosto, 2004

El Alcalde Michael R. Bloomberg crea la Comisión, formada por 13 miembros. Se nombra a Ester R. Fuchs como Presidenta.

26 de agosto, 2004

Se realiza la primera sesión pública en Lower Manhattan.

3 de noviembre, 2004

Se realiza la segunda sesión pública en Lower Manhattan. La Comisión recibe una orientación sobre la propuesta de adquisiciones y solicita al personal que investigue formas de compensar el impacto presupuestario de adoptar legislación local durante el ejercicio fiscal.

8 de diciembre, 2004

Se realiza la tercera sesión pública en Lower Manhattan. El objetivo cambia de lograr la estabilidad fiscal a lograr un acuerdo “básico” sobre este tema.

19 de enero, 2005

Se realiza la cuarta sesión pública en Lower Manhattan. Se continúa analizando el acuerdo “básico” de los temas, concentrándose esta vez en la reforma judicial administrativa. A su vez, los abogados del Departamento Legal dieron una presentación sobre la historia y la estructura de la Constitución para facilitar su revisión completa por parte de la Comisión.

9 de febrero, 2005

Se realiza la quinta sesión pública en Lower Manhattan. Se continúa analizando el acuerdo “básico” sobre los temas, concentrándose esta vez en la eficiencia, efectividad y responsabilidad de las agencias.

4 de marzo, 2005

La Presidenta Fuchs publica un “Resumen de temas en estudio”, que se usará en adelante como una guía para las cinco vistas públicas de cada municipio. Expone en líneas generales las áreas en las que se había concentrado la Comisión y solicita los comentarios de la ciudadanía sobre las ideas iniciales de la Comisión, según lo expuesto por la Presidenta, para la revisión de la Constitución en aquellas áreas.

7 de marzo, 2005

Vista pública en Queens, la cual fue precedida por un panel de expertos sobre la reforma judicial administrativa.

16 de marzo, 2005

Vista pública en el Bronx.

23 de marzo, 2005

Vista pública en Brooklyn, la cual fue precedida por un panel de expertos sobre estabilidad fiscal.

30 de marzo, 2005

Vista pública en Staten Island.

4 de abril, 2005

Vista pública en Manhattan, la cual fue precedida por un panel de expertos sobre la eficiencia, efectividad y responsabilidad de las agencias.

3 de mayo, 2005, 16 de mayo, 2005 y 25 de mayo, 2005

Serie de sesiones públicas para discutir el testimonio recibido durante las vistas públicas y para conocer las recomendaciones del personal para las posibles propuestas en la papeleta electoral y estudiarlas de acuerdo a las vistas públicas anteriores y los paneles de expertos.

9 de junio, 2005

La Comisión vota para que el informe titulado “Recomendaciones preliminares para la revisión de la Constitución” sean presentadas y discutidas entre la ciudadanía.

10 de junio, 2005

La Comisión publica las “Recomendaciones preliminares”.

15 de junio, 2005, 22 de junio, 2005 y 27 de junio, 2005

Las vistas públicas en Manhattan y Brooklyn incluyen los comentarios de la ciudadanía sobre las recomendaciones preliminares de la Comisión.

5 de julio, 2005

Vista pública en Washington Heights incluye los comentarios de la ciudadanía y modifica las recomendaciones preliminares con el objeto de reflejar algunos de los comentarios.

1º de agosto, 2005

Sesión pública en que la Comisión analiza el informe final, propone las preguntas para la papeleta electoral y vota por diferir, hasta una fecha futura, una tercera propuesta de crear un comisión sobre los requisitos de información.

2 de agosto, 2005

Sesión pública en que la Comisión vota por la recomendación de las dos propuestas restantes para su inclusión en la papeleta electoral y aprueba su informe final, “Fomento de la responsabilidad: Presupuestos equilibrados y ética administrativa”.

3 de agosto, 2005

La Comisión presenta el proyecto de enmienda a la Constitución al Secretario de la Ciudad.